

Informe Anual



Derechos humanos
de niños, niñas y
adolescentes en Chile

¡Hola! Te presentamos a la Defensoría de la Niñez, una institución pública y autónoma que se dedica a promover, defender y proteger tus derechos y los de todos los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile.

Cada año presentamos el Informe Anual de Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia, donde compartimos los resultados de nuestro trabajo en la Cuenta Pública y entregamos información sobre cómo se encuentran los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile en las notas temáticas.

Para elegir los temas del **Informe Anual 2025**, la Defensoría de la Niñez tomó en cuenta las opiniones de niños, niñas y adolescentes del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez y los resultados del Segundo Estudio de Opinión de niños, niñas y adolescentes 2024.

¿Sabías qué...?

La Defensoría de la Niñez diseñó un plan para asegurar que, de aquí a 2029, en **todas** sus investigaciones exista participación real y significativa de niños, niñas y adolescentes.

¿De qué se tratan los temas del Informe Anual 2025?

En este informe compartimos seis notas que cuentan cómo se están respetando —o no— los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile. En ellas, mostramos sus opiniones sobre los problemas que les afectan e interesan, proponemos ideas para mejorar las políticas públicas y buscamos formas para que todas y todos puedan ejercer sus derechos.

1

Niñez y adolescencia por el medioambiente: ¿cómo el Estado protege sus derechos?

2

¡Que nos escuchen!: La importancia del apoyo legal para la niñez y adolescencia en los procesos migratorios

3

Cuando un adolescente está en programas de protección del Estado y en reinserción social al mismo tiempo: ¿qué desafíos enfrentan?

4

Derecho a la manifestación estudiantil: ¿qué pasa con las y los secundarios en Chile?

5

Juegos en línea, ¿qué efectos tienen en nuestra salud mental?

6

Seguridad ciudadana: ¿cómo nos protege el Estado?

Participar es un derecho reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño

y significa que ustedes pueden opinar, expresarse libremente, organizarse, tener sus propias creencias, acceder a información y ser escuchados en todo lo que les afecta. Con estas notas queremos que sus voces sean tomadas en cuenta en las decisiones del Estado y ayuden a construir un país más justo e inclusivo.



**NOTA
3**

Cuando un adolescente está en programas de protección del Estado y en reinserción social al mismo tiempo: ¿qué desafíos enfrentan?

En Chile existe la Ley N.º 21.430, que creó el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Esta ley busca asegurar que todos los derechos de niños, niñas y adolescentes sean protegidos y respetados y, además, creó dos servicios muy importantes:

- El Servicio Nacional de Protección Especializada (SNPE), que se preocupa de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos.
- El Servicio Nacional de Reincisión Social Juvenil (SNRSJ), que acompaña a adolescentes que cumplen sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescentes, para que puedan dejar atrás conductas delictivas y tener nuevas oportunidades.

Algunos adolescentes pueden necesitar ser atendidos por ambos programas al mismo tiempo. Esto se llama atención simultánea. Por ejemplo, pueden vivir en una residencia de protección y, a la vez, cumplir con una medida o sanción judicial.

¿Qué derechos deben garantizarse a las y los adolescentes que se encuentran en esta situación?

- **El interés superior**, que significa que todas las decisiones sobre su situación deben tomarse pensando en lo que es mejor para él o ella.
- **El derecho a no ser discriminado**, sin importar su historia o situación.
- **El derecho a ser escuchado** y que su opinión sea tomada en cuenta.
- **El derecho a vivir en un lugar seguro**, con rutinas y reglas claras que ayuden a su tranquilidad y desarrollo.



Sin embargo, para que estos derechos se respeten, es necesario resolver algunos desafíos que identificó la Defensoría de la Niñez en los casos de atención simultánea:

- Fortalecer la coordinación entre los equipos de los sistemas de protección y de justicia juvenil, para compartir información completa y oportuna de la historia de vida de las y los adolescentes atendidos.
- Aumentar los espacios de tratamiento y apoyo especializado que necesiten las y los adolescentes para su desarrollo.
- Brindar acompañamiento emocional a las y los adolescentes, que les permita sentirse parte de los lugares y programas en los que son atendidos.
- Capacitar a los profesionales en derechos de la niñez y adolescencia y en el trabajo de forma integral.

¿Qué recomienda la Defensoría de la Niñez para mejorar la atención de adolescentes en simultaneidad?

- **Compartir información:** las instituciones deben tener un registro único con toda la información sobre cada adolescente, especialmente de su paso por los programas de protección y de justicia juvenil durante su vida. Esto ayudará a lograr decisiones rápidas y cuidadosas para la protección de sus derechos.
- **Atención de salud mental prioritaria:** las y los adolescentes que participan en programas de protección y justicia juvenil necesitan asegurar su acceso rápido a tratamiento y acompañamiento en salud mental.
- **Capacitación de los equipos:** todos los profesionales que trabajan en programas de protección y de justicia juvenil —educadores, psicólogos, abogados, jueces y trabajadores sociales— deben estar bien formados en derechos humanos de la niñez y adolescencia, para asegurar que las atenciones y las decisiones estén centradas en las necesidades de las y los adolescentes.

